



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EXP. 200600683 - 3

Montevideo, 04 DIC 2006

61/06

VISTO: El Recurso Jerárquico interpuesto por la firma New Car S.R.L. contra la Resolución Ministerial N° 1030/06 de fecha 24 de agosto de 2006.-----

RESULTANDO: Que por dicha Resolución Ministerial se le aplicó al reclamante una multa de 200 U.R, como asimismo se dispuso la clausura del mismo por desarrollar actividades en el giro de empresas de arrendamiento de coches sin chofer, habiendo solicitado la misma su amparo a lo establecido en el art. 10 del Decreto 180/02.-----

CONSIDERANDO: I) Que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma.-----

II) Que surge de obrados que el recurrente arrendó un vehículo a un turista, estando el mismo al amparo del art. 10 del Decreto 180/02, por lo cual estaría inhibido de dicha actividad.-----

III) Que en cuanto a la doble sanción aplicada a la empresa, de clausura y multa, la misma puede disponerse en casos excepcionales, situación esta que no surge de las actuaciones.-----

IV) Que por Resolución Ministerial N° 1411/06 de fecha 13 de noviembre de 2006 se dispuso la modificación de la Resolución Ministerial N° 1030/06 de fecha 24 de agosto de 2006 dejando sin efecto la clausura dispuesta al recurrente.-----

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

- 1) Modifíquese la Resolución Ministerial N° 1030/06 de fecha 24 de agosto de 2006, dejando sin efecto la clausura dispuesta a la firma Del Río Rent a Car, propiedad de New Car S.R.L.-----
- 2) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'X. Tabaré Vázquez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República